

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum, S.A. (en adelante, “**BMN**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

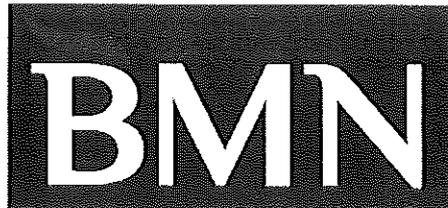
Como continuación del hecho relevante de 23 de mayo de 2014 (nº registro 206.259), se informa de que la junta general ordinaria de BMN celebrada en el día de hoy ha aprobado todos los acuerdos contenidos en el orden del día de dicha reunión.

Se adjuntan a este hecho relevante los acuerdos adoptados por la junta general, que están asimismo disponibles en la página web de BMN (www.grupobmn.es) a los efectos legales oportunos.

Madrid, 27 de junio de 2014

Junta de Accionistas

27 de junio de 2014



DATOS DE ASISTENCIA A ENTREGAR A LA SECRETARIA AL INICIO DE LA JUNTA

	Accionistas Representados		Acciones Representadas	
Presente	44	3,459%	1.456.903.722	90,286%
Representado	145	11,399%	100.568.621	6,232%
Computo total	189	14,858%	1.557.472.343	96,518%

Totales

Nº Accionistas

1.272

Nº Acciones

1.613.653.104

Recuento votos emitidos

	Total de Recuento	A favor	Blanco	En contra	Se abstiene
Punto1	Presente 1.456.903.722	1.359.371.559 87,281%			97.532.163 6,262%
Punto1	Representado 100.568.621	100.516.718 6,454%			51.903 0,003%
Total Punto1	1.557.472.343	1.459.888.277 93,734%			97.584.066 6,266%
Punto2	Presente 1.456.903.722	1.359.423.462 87,284%			97.480.260 6,259%
Punto2	Representado 100.568.621	100.516.718 6,454%		51.903 0,003%	
Total Punto2	1.557.472.343	1.459.940.180 93,738%		51.903 0,003%	97.480.260 6,259%
Punto3	Presente 1.456.903.722	1.359.319.656 87,277%	51.903 0,003%		97.532.163 6,262%
Punto3	Representado 100.568.621	100.568.621 6,457%			
Total Puntos3	1.557.472.343	1.459.888.277 93,734%	51.903 0,003%		97.532.163 6,262%
Punto4a	Presente 1.456.903.722	1.359.319.656 87,277%		51.903 0,003%	97.532.163 6,262%
Punto4a	Representado 100.568.621	100.568.621 6,457%			
Total Punto4a	1.557.472.343	1.459.888.277 93,734%		51.903 0,003%	97.532.163 6,262%
Punto4b	Presente 1.456.903.722	1.359.423.462 87,284%		51.903 0,003%	97.428.357 6,256%
Punto4b	Representado 100.568.621	100.568.621 6,457%			
Total Punto4b	1.557.472.343	1.459.992.083 93,741%		51.903 0,003%	97.428.357 6,256%
Puntos5	Presente 1.456.903.722	1.359.267.753 87,274%		155.709 0,010%	97.480.260 6,259%
Puntos5	Representado 100.568.621	100.568.621 6,457%			
Total Puntos5	1.557.472.343	1.459.836.374 93,731%		155.709 0,010%	97.480.260 6,259%
Punto6	Presente 1.456.903.722	1.359.423.462 87,284%			97.480.260 6,259%
Punto6	Representado 100.568.621	100.568.621 6,457%			
Total Punto6	1.557.472.343	1.459.992.083 93,741%			97.480.260 6,259%
Punto7	Presente 1.456.903.722	1.359.319.656 87,277%		51.903 0,003%	97.532.163 6,262%
Punto7	Representado 100.568.621	100.568.621 6,457%			
Total Punto7	1.557.472.343	1.459.888.277 93,734%		51.903 0,003%	97.532.163 6,262%

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de 27 de junio de 2014:

Punto Primero **Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Banco Mare Nostrum, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, incluyendo la aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio. Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2013.**

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Banco Mare Nostrum, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, incluyendo la siguiente propuesta de aplicación de los resultados de dicho ejercicio:

	(euros)
A reserva legal:	4.885.919,52
A reserva voluntaria:	43.973.275,67
Beneficio del ejercicio:	48.859.195,19

Asimismo, aprobar la gestión social durante el ejercicio 2013.

Punto Segundo **Aprobación, en su caso, de la compensación de las pérdidas del ejercicio 2012, con cargo a la prima de emisión resultante de sucesivas ampliaciones de capital.**

Compensar las pérdidas del ejercicio 2012, ascendentes a 2.430.319 miles de euros, con cargo a la prima de emisión resultante de sucesivas ampliaciones de capital.

Punto Tercero **Reelección, en su caso, del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2014.**

Reelegir a Deloitte, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.396, folio 107, Hoja M-54414, con CIF. B-79104469 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría del Ministerio de Economía y Competitividad, con el número S.0692, como auditor de cuentas de Banco Mare Nostrum, S.A, así como de su grupo consolidado, por un periodo de un año, que comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Punto Cuarto Consejo de Administración: nombramiento, reelección o ratificación de consejeros.

Cuarto A.- Ratificar el nombramiento como consejera de D^a. Leticia Iglesias Herráiz, acordado por el consejo de administración en su reunión de 28 de noviembre de 2013, reeligiéndola además por un plazo de cuatro años.

Cuarto B.- Ratificar el nombramiento como consejero de D. Álvaro Middelman Blome, acordado por el consejo de administración en su reunión de 28 de noviembre de 2013, reeligiéndole además por un plazo de cuatro años.

Punto Quinto Autorización, en su caso, para que el Banco y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 5 por ciento del capital social existente en cada momento, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta 1,34 euros. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de un año contado desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos puedan ser titulares.

Punto Sexto Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Someter a votación, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Punto Séptimo Autorización, en su caso, al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Delegar (sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos) en el consejo de administración, y en cualesquiera otras personas en quienes este delegue, así

como en Don Carlos Egea Krauel y Don Joaquín Cánovas Páez, con carácter solidario o indistinto, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos de la junta y, en particular y sin carácter limitativo, para los siguientes actos:

- (i) aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente junta general y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de los correspondientes acuerdos;
- (ii) tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en esta junta general, y suscribir los documentos públicos o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin;
- (iii) delegar, a su vez, en uno o en varios consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas en virtud de los párrafos precedentes;
- (iv) realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar cualesquiera escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y comparecer ante las autoridades administrativas competentes, en particular, el Ministerio de Economía y Competitividad, y autoridades fiscales, así como ante otras autoridades, administraciones e instituciones, a fin de realizar los trámites y actuaciones necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.